



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Posgrado*

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

*"2016- Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional"*

SALTA, 20 de Octubre de 2016

**EXPEDIENTE N° 10.923/2015**

**R-DNAT - 2016 N° 1.795**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Biól. Lucia Valeria CHAVEZ DIAZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 44 a 56 obra el Plan de Tesis de la Biól. CHAVEZ DIAZ, titulado: **"INTERACCIÓN MICROORGANISMOS - SEDIMENTOS EN AMBIENTES ACUÁTICOS"**;

Que a fs. 68 a 69 obra evaluación de la Dra. Liliana Beatriz MORAÑA y a fs. 76 a 77 hace lo propio la Dra. María Alejandra BUSTAMANTE;

Que a fs. 80 a 93 obra nota N° 2897/16, presentada por la Biól. CHAVEZ DIAZ, con el aval de su Directora de Tesis Dra. Verónica RAJAL y su Co-Directora, Dra. Dolores GUTIERREZ CACCIABUE, donde adjunta Plan de Trabajo con las correcciones sugeridas por las evaluadoras;

Que a fs. 94 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: **"...teniendo en cuenta que se han cumplido con las evaluaciones del Plan de Trabajo de Tesis Doctoral pertinentes, esta Comisión ACONSEJA: 1) ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas de la Biól. Lucía Chávez Díaz;**

**2) ACEPTAR a la Dra. Verónica Rajal como Directora y a la Dra. Dolores Gutierrez Cacciabue como Co-Directora;**

**3) APROBAR el tema de tesis titulado "Interacción microorganismos - sedimentos en ambientes acuáticos";**

**4) DESIGNAR la Comisión de Seguimiento integrada por: Dra. Dolores Gutierrez Cacciabue Fac Ing. UNSa, Dra. Alejandra Bustamante INA Córdoba y Dra. Liliana Moraña UNSa";**

Que a fs. 95 y 95 vta. rola Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: **"...Aprobar el tema de tesis titulado: Interacción microorganismos - sedimentos en ambientes acuáticos.**

**Aceptar la Dirección de la Dra. Verónica Rajal; Codirección Dra. Dolores Gutierrez Cacciabue y las integrantes de la Comisión de Seguimiento según consta a fs. 94 y la inscripción al Doctorado";**

Que a fs. 96 obra Despacho N° 819/16, de Consejo y Comisiones, que transcribe el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 95 y 95 vta. y solicita la emisión de la presente;

*[Firma manuscrita]*



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

**Escuela de Posgrado**

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

*"2016- Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional"*

**EXPEDIENTE N° 10.923/2015**

**R-DNAT - 2016 N° 1.795**

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 247/12 CS. en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 28;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Biól. Lucía Valeria CHAVEZ DIAZ.-

**ARTICULO 2°.- ACEPTAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas de la Biól. Lucía Valeria CHAVEZ DIAZ - D.N.I. N° 33.994.899, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma.-

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Biól. Lucía Valeria CHAVEZ DIAZ, titulado: **"INTERACCIÓN MICROORGANISMOS - SEDIMENTOS EN AMBIENTES ACUATICOS"**.

**ARTICULO 4°.- ACEPTAR** a la Dra. Verónica RAJAL, como Directora y a la Dra. Dolores GUTIERREZ CACCIABUE, como Co-Directora, de esta Tesis Doctoral.-

**ARTICULO 5°.- DESIGNAR** la Comisión de Seguimiento con los siguientes integrantes: Dra. Dolores GUTIERREZ CACCIABUE, Dra. Alejandra BUSTAMANTE y Dra. Liliana MORAÑA - (Art. 20° - Res. CS. N° 247/2012 - Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas).-

**ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente (Res. CS-N° 247/12):-

A  
J



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

**Escuela de Posgrado**

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 – SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

*“2016- Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional”*

**EXPEDIENTE N° 10.923/2015**

**R-DNAT – 2016 N° 1.795**

**ARTICULO 7°.- DEJAR debidamente establecido** que la Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2016 N° 409:

Matrícula Anual: \$3000 (pesos tres mil) – Durante el cursado de la Carrera

Defensa de Tesis: \$ 3500 (pesos tres mil quinientos) – Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por la Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

**ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que la Doctorando realice.-

**ARTICULO 9°.- IMPUTAR** los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.

- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.

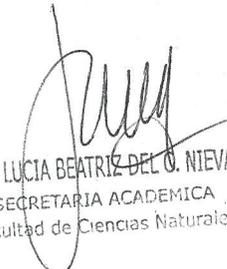
- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

**ARTICULO 10°.- NOTIFICAR** por la presente a la Biól. Lucía Valeria CHAVEZ DIAZ, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado “A” según Resolución N° 746/13 de la CONEAU.-

**ARTICULO 11°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítase copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

**ARTICULO 12°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng.

  
Mg. LUCIA BEATRIZ DEL O. NIEVA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales